



ENTRADO

Resolución Directoral Regional

Nº 1384

Huaraz, 14 de marzo 2014

Visto el expediente N° 05350-14, los informes N° 36-2014-ME-RA-DREA-UGEL-S-AGI-ER, N° 027-2014-ME/GRA/DREA-DGI-ERII y otros documentos, los mismos que se acompañan con treinta y cuatro (034) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Dirección Regional de Educación de Ancash, regular el funcionamiento de los Centros, Programas e Instituciones Educativas de los diferentes niveles y modalidades dentro de su ámbito jurisdiccional, promoviendo y estableciendo las condiciones para el mejoramiento de la calidad de la educación;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus reglamentos en lo que corresponda y los lineamientos educativos técnicos – pedagógicos del sector, la Ley N° 26549 Ley de los Centros Educativos Privados y el Decreto Legislativo N° 882 Ley de Promoción de la Inversión en la Educación; el Propietario o Promotor es responsable de la administración y funcionamiento integral de la Institución Educativa de Gestión Privada;

Que, mediante el expediente N° 05350-14, la Unidad de Gestión Educativa Local del Santa, envía el oficio N° 760-2014-ME-RA-DREA-UGELS-AGI-D, solicitando el reconocimiento de la nueva directora de la Institución Educativa de Gestión Privada, "SANTA ROSA DE LIMA"; adjuntando la documentación pertinente y el Informe N° 36-2014-ME-RA-DREA-UGEL-S-AGI-ER, con opinión favorable;

Que, con la finalidad de garantizar la conducción y la administración de la Institución Educativa, el Especialista en Racionalización II de la Dirección Regional de Educación de Ancash, emite opinión favorable para el reconocimiento de la nueva directora propuesta para la Institución Educativa de Gestión Privada precitada;

Estando a lo revisado y visado por el Director de Gestión Institucional y autorizado por el Director Regional de Educación de Ancash;

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 26549 Ley de Centros Educativos Privado; D.S. N° 009-2006-ED Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico – Productiva, D.S. N° 011-2012-ED Aprueban Reglamento de la Ley General de Educación, R.M. N°070-2008-ED Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local y Instituciones Educativas, RER N° N°052-2012-REGIÓN ANCASH/PRE Aprueba el TUPA de la Dirección Regional de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas; R.E.R N°0165-2008-GRA/PRE aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación Ancash; Resolución Directoral Regional N° 1035 Aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación Ancash;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER, con eficacia anticipada al 18 de febrero del 2014, a la Madre FLOR MARÍA DEL ROSARIO OJEDA HERNÁNDEZ, identificada con DNI N° 06959021; Licenciada en Educación, de la Especialidad de Psicología y Ciencias Religiosas; con registro de título N° 026410-P-DOO; como Directora de la Institución Educativa de Gestión Privada "SANTA ROSA LIMA", del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local del Santa.

Artículo 2º.- RESPONSABILIZAR, a la Directora reconocida en la presente resolución; el funcionamiento de las acciones técnico pedagógicas, institucional y administrativas de la Institución Educativa de Gestión Privada a su cargo.

Artículo 3º. DISPONER, al personal de las Oficinas de la Dirección Regional de Educación de Ancash y la Unidad de Gestión Educativa Local del Santa, reconocer como tal y brindar el Asesoramiento, Supervisión y Control respectivo, cada uno de acuerdo a su competencia.

Regístrese y Comuníquese.



Prof. JAIME AQUILES BRITO MALLQUI
Director de Programa Sectorial IV.
Dirección Regional de Educación
Ancash - Huaráz

DREA/JABM
DGI/ERPM
ERI/JNRAL

Huaraz, 25 MAR 2012
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOCUMENTARIO